



- Fotocopia compulsada del DNI del trabajador o trabajadores contratados por los que se solicita la subvención.
- Fotocopia compulsada del alta del trabajador en el régimen correspondiente de la seguridad social, debidamente formalizado.
- Fotocopia compulsada del Certificado de Minusvalía, del trabajador contratado.
- Memoria descriptiva del puesto de trabajo a desarrollar por el trabajador contratado, con descripción detallada de todas las tareas a realizar.
- Fotocopia compulsada del alta en el IAE o, en su caso, declaración jurada de no estar sujeto de dicho impuesto.

A los mismos efectos, y según establece el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación solicitada, y se le advierte que si así no lo hace, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.

Haciéndole constar asimismo, que queda suspendido el plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por el tiempo que medie entre la notificación del presente requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, según faculta el artículo 42.5 a) del mismo texto legal anterior, y todo ello sin perjuicio de lo previsto en el citado artículo 71.

Mérida, a 22 de febrero de 2011. Por el Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: M.^a Isabel Granja Carracedo”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 5 de mayo de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 5 de mayo de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º ED-0014/10, relativo a subvención para el fomento de la contratación de personas con discapacidad. (2011081634)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de archivo al interesado, Vicenta María Benítez Romero, relativa al expediente ED-0014/10, sobre ayuda relativa a su expediente de subvención de fomento de la contratación de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo, formulada al amparo del Decreto 157/2008, de 25 de julio (DOE de 01/08/2008), se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del



Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la Resolución de 11 de febrero de 2011:

“RESOLUCIÓN

Tener a la entidad, Vicenta María Benítez Romero, con CIF/NIF 09200685H desistida de su petición, declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo del expediente ED-0014/10.

Notifíquese al interesado la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Igualdad y Empleo, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 11 de febrero de 2011. La Directora General de Empleo del SEXPE (PD Resolución de 12 de marzo de 2009; DOE n.º 57, de 24 de marzo), Fdo.: Ana M.ª Rosado Cabezón”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 5 de mayo de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE

ANUNCIO de 18 de mayo de 2011 sobre nombramiento de funcionario de carrera. (2011081837)

Una vez finalizado el proceso selectivo tramitado para la provisión, por el sistema de concurso-oposición por promoción interna, de una plaza de Operario de Mantenimiento y Edificios Municipales, encuadrada en la escala de Administración Especial, subescala personal de oficios, vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Fuente del Maestre e incluida en la Oferta de Empleo Público de 2010; conforme a la convocatoria y bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, se ha dictado resolución de la Alcaldía número 165/2011, de 18 de mayo, por la que se nombra a D. Francisco Hipólito Sayago, con DNI número 08792483-C para ocupar la plaza de operario de mantenimiento y edificios municipales.